



¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO EN MI COMUNA?

- El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adultos Mayores.
- El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos.
- El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- La realización de actividad deportiva con más de 25 personas en lugares abiertos y más de 50 en lugares cerrados.

- La realización y participación de eventos, reuniones sociales y recreativas, oficios, ritos y ceremonias con más personas de las permitidas, y cualquier evento o reunión durante el horario de toque de queda.
- La entrada y salida a Centros SENAME y ELEM sin supervisión.
- Las clases presenciales de establecimientos educacionales, solo excepciones solicitadas por el sostenedor y previa factibilidad sanitaria informada por el MINSAL.



¿QUÉ PUEDO HACER?

- **Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir**, pero no ir a lugares en cuarentena.
- Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 00:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.
- **Puedes ir a trabajar si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena**, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- Participar en **eventos, reuniones sociales y recreativas** de máximo 25 personas en espacios cerrados y 50 en espacios abiertos, menos en horario de toque de queda.
- Hacer **viajes interregionales** solo a comunas que estén en pasos 3, 4, 5.
- Realizar **actividad deportiva** y participar en deportes colectivos con máximo 5 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 25 en lugares abiertos. Sin público.
- **Residentes de Centros SENAME** pueden salir hasta 5 veces/semana, con supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos y salidas con fines laborales.
- **Residentes de ELEAM** pueden salir a caminar 2 veces a la semana por máximo 2 horas y 200 m. a la redonda, y pueden recibir visita de 2 personas, 2 veces a la semana.
- **Oficios, ritos y ceremonias de hasta 2 horas** cumpliendo aforo de una persona cada 4m², con máximo 100 personas en lugar abierto y 50 en lugar cerrado. Ubicación fija de los asistentes y sin consumo de alimentos.
- Cada vez que salgas, debes usar **mascarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

! ¿QUÉ PUEDE FUNCIONAR EN MI COMUNA?

- Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.
- Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.

- Atención de público en restaurantes, cafés y lugares análogos sólo en espacios abiertos y con una distancia mínima de 2 metros entre mesas o 25% de capacidad.
- Se pueden realizar cirugías electivas no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.
- Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.